

ORD. 219/2018 - ESCRITURACION A FAVOR DE LA SRA. BLANCA ESTELA CARRIZO

Publicado el 14 noviembre, 2018

...VISTO.

EL Mensaje N° 024/18 del Departamento Ejecutivo, por el que reingresa el Expediente 4099-30.723/14, adjuntando nota del Sr. Víctor Hugo Carrizo; y

...CONSIDERANDO.

QUE, por el mismo el Sr. Víctor Hugo Carrizo solicita efectuar la modificación de la Ordenanza N° 001/2017, por la cual se le autorizó a escriturar de manera privada, la vivienda ubicada en calle Salvador Mazza N° 115, construida sobre un inmueble municipal que le fuera otorgado en Comodato a su abuela Alcira Lescano, quien habitó el mismo hasta su fallecimiento ocurrido el día 24 de Octubre de 1999;

QUE, a fs. 44 el Sr. Víctor Hugo Carrizo solicita escriturar la Vivienda mencionada precedentemente, a favor de su madre Blanca Estela Carrizo, por razones de índole familiar, ratificando para ello al Escribano, Sr. Claudio Oscar Vilela y haciéndose cargo el solicitante de la totalidad de los gastos;

QUE, mediante Dictamen N° 103/18 la Dirección de Asuntos Legales estima que se encontrarían reunidos los requisitos para acceder a lo petitionado por el Sr. Carrizo;

QUE a fojas 65 a 69 obran las constancias que no se adeuda suma alguna por Tasas Municipales;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 001/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

-

“ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir, EN FORMA PRIVADA, la ESCRITURACION de la Vivienda ubicada en calle Salvador Mazza N° 115 de Salto, identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 13, PARCELA 1n, según Plano de Mensura y División N° 67-5-90, a favor de la Sra. CARRIZO, Blanca Estela, D.N.I.: 05.814.553.-

ARTICULO 2º. La escrituración se llevará a cabo por ante el Escribano Claudio Vilela de nuestra Ciudad, los gastos que resultaren de la misma correrán por cuenta del solicitante.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 1º de Marzo de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 21 de Noviembre de 2018.-

